

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN
DESAM DOÑIHUE, POR COLISIÓN VEHICULAR,
OCTUBRE 08.10.25/1 Y DESIGNA FISCAL QUE INDICA:**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02025/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2029.-
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional, de fecha 03 de octubre de 2025, del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al señor Secretario Municipal, don Juan Pablo Pinto Urquieta, que ordena instruir Investigación Sumaria que indica.-
- 2.- La Designación de doña Javiera Pérez Figueroa, funcionaria categoría C, Cesfam Doñihue, Rut.: de parte del señor alcalde, en correo electrónico institucional, indicado en el Considerando Precedente.
- 3.- La solicitud del señor Jefe (s) DESAM Doñihue, don Fernando Zamorano Peralta, de fecha 03 de octubre de 2025, dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, requiriendo la instrucción de una Investigación Sumaria.
- 4.- El Correo institucional de Salud Doñihue, de fecha 02 de octubre de 2025, de la señorita Graciela Vargas González, al señor Jefe (s) DESAM Doñihue, entre otras personas, donde remite denuncia de Automóvil Chevrolet Sail patente HLB33 con daño a terceros.
- 5.- La necesidad de realizar una Investigación, que determine los hechos ocurridos y las eventuales responsabilidades administrativas que se relacionen.

DECRETO

- 1.- Ordénase INVESTIGACIÓN SUMARIA, por los hechos indicados en los puntos N°1, N°3 y N°4 de los Considerando.
- 2.- Designase FISCAL de la presente Investigación Sumaria, a doña, Javiera Pérez Figueroa, funcionaria categoría C, Cesfam Doñihue, Rut. -
- 3.- Notifíquese a los incumbentes.-

ANOTÓSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes de respaldo	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
 JAVIERA PEREZ FIGUEROA - CESFAM DOÑIHUE SECRETARÍA CESFAM DOÑIHUE
 EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21263591&hash=74fe6>